

Independencia judicial y potestad disciplinaria del Consejo de la Judicatura estudio de casos sobre límites del control disciplinario frente al criterio jurisdiccional durante 2022-2025**Judicial independence and disciplinary authority of the Council of the Judiciary case studies on the limits of disciplinary control in relation to jurisdictional discretion, 2022–2025**

Edison Marcelo Aulla Rosero, Daniela Estefanía González Uquillas.

DIMENSIÓN CIENTIFICA**Enero - junio, V°7-N°1; 2026****Recibido: 10-01-2026****Aceptado: 22-01-2026****Publicado: 30- 06-2026****PAÍS**

- Riobamba, Ecuador
- Riobamba, Ecuador

INSTITUCION

- Independiente
- Independiente

CORREO:

- ✉ marcelo.aulla@gmail.com
- ✉ dgonzalezuquillas.1993@gmail.com

ORCID:

- 🌐 <https://orcid.org/0000-0002-2938-3151>
- 🌐 <https://orcid.org/0009-0005-4775-4293>

FORMATO DE CITA APA.

Aulla, E. & González, D. (2026). *Independencia judicial y potestad disciplinaria del Consejo de la Judicatura estudio de casos sobre límites del control disciplinario frente al criterio jurisdiccional durante 2022-2025*. Revista G-ner@ndo, V°7 (N°1), p. 732 – 761.

Resumen

La independencia judicial constituye un pilar esencial del Estado constitucional de derechos y justicia, al garantizar que las decisiones jurisdiccionales se adopten con autonomía, imparcialidad y sujeción al ordenamiento jurídico. En el Ecuador, este principio convive con la potestad disciplinaria atribuida al Consejo de la Judicatura, concebida como un mecanismo de control administrativo orientado a asegurar la probidad y responsabilidad de los servidores judiciales. No obstante, la interacción entre ambos ámbitos ha generado tensiones cuando el control disciplinario se aproxima al análisis del criterio jurisdiccional, particularmente en los casos vinculados con presunto error inexcusable, dolo o manifiesta negligencia. El objetivo de la presente investigación es analizar los límites del control disciplinario frente al ejercicio del criterio jurisdiccional, a partir de un estudio de casos y de la revisión de normativa, jurisprudencia constitucional, estándares interamericanos y resoluciones disciplinarias emitidas entre los años 2022 y 2025. El estudio se fundamenta en el desarrollo jurisprudencial reciente que ha reforzado la protección de la independencia judicial y ha delimitado el alcance legítimo de la potestad disciplinaria. La investigación adopta una metodología cualitativa de tipo documental, basada exclusivamente en la revisión y análisis crítico de fuentes bibliográficas y documentales de libre acceso. Se emplea como técnica principal la revisión documental y el análisis de contenido jurídico, mediante la identificación de categorías analíticas relacionadas con independencia judicial, potestad disciplinaria, criterio jurisdiccional y declaratoria jurisdiccional previa. Los resultados evidencian avances significativos en la delimitación normativa y jurisprudencial del control disciplinario, aunque persisten inconsistencias en su aplicación práctica. Se concluye que el fortalecimiento de la independencia judicial requiere una aplicación estricta y coherente de los límites constitucionales y convencionales al régimen disciplinario, con el fin de garantizar la seguridad jurídica y la confianza en el sistema de justicia.

Palabras clave: independencia judicial; potestad disciplinaria; criterio jurisdiccional; control disciplinario; justicia constitucional.

Abstract

Judicial independence constitutes an essential pillar of the constitutional state governed by the rule of law, as it ensures that judicial decisions are adopted with autonomy, impartiality, and strict adherence to the legal order. In Ecuador, this principle coexists with the disciplinary authority vested in the Council of the Judiciary, conceived as an administrative control mechanism aimed at ensuring the probity and accountability of judicial officers. However, the interaction between these two spheres has generated tensions when disciplinary control approaches or interferes with the exercise of judicial discretion, particularly in cases related to alleged inexcusable error, intent, or manifest negligence. The objective of this research is to analyze the limits of disciplinary control in relation to the exercise of judicial discretion, based on case studies and a review of legislation, constitutional jurisprudence, Inter-American standards, and disciplinary decisions issued between 2022 and 2025. The study is grounded in recent jurisprudential developments that have strengthened the protection of judicial independence and clarified the legitimate scope of disciplinary authority. The research adopts a qualitative, documentary methodology, based exclusively on the review and critical analysis of openly accessible bibliographic and documentary sources. Documentary review and legal content analysis are employed as the primary techniques, through the identification of analytical categories related to judicial independence, disciplinary authority, judicial discretion, and prior jurisdictional determination. The results reveal significant progress in the normative and jurisprudential delimitation of disciplinary control, although inconsistencies persist in its practical application. It is concluded that strengthening judicial independence requires the strict and coherent application of constitutional and conventional limits on the disciplinary regime, in order to ensure legal certainty and public confidence in the justice system.

Keywords: Judicial independence; disciplinary authority; judicial discretion; disciplinary control; constitutional justice



Introducción

La independencia judicial constituye un principio esencial del Estado constitucional de derechos y justicia, en tanto garantiza que las decisiones jurisdiccionales se adopten con autonomía, imparcialidad y sujeción exclusiva al derecho. En el ordenamiento jurídico ecuatoriano, este principio coexiste con la potestad disciplinaria atribuida al Consejo de la Judicatura, concebida como un mecanismo legítimo de control administrativo orientado a asegurar la probidad y responsabilidad de los servidores judiciales. Sin embargo, la interacción entre ambos institutos ha generado una problemática recurrente cuando el ejercicio del control disciplinario se aproxima al análisis del criterio jurisdiccional, particularmente en los procesos vinculados con presunto error inexcusable, dolo o manifiesta negligencia.

El problema central que aborda esta investigación radica en la dificultad de delimitar, en la práctica institucional, los límites entre la potestad disciplinaria del Consejo de la Judicatura y el ejercicio legítimo del criterio jurisdiccional, situación que ha derivado en tensiones estructurales con la independencia judicial. Durante el período 2022–2025, esta problemática ha adquirido especial relevancia a partir de diversos pronunciamientos de la Corte Constitucional del Ecuador y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los cuales han advertido sobre los riesgos de utilizar el régimen disciplinario como un mecanismo indirecto de revisión de decisiones judiciales o de presión institucional sobre jueces y juezas (Corte Constitucional del Ecuador, 2022; Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2023).

De este argumento, el objetivo general del presente estudio es analizar los límites del control disciplinario ejercido por el Consejo de la Judicatura frente al criterio jurisdiccional, a partir de una revisión sistemática de normativa, jurisprudencia constitucional, estándares interamericanos y resoluciones disciplinarias relevantes emitidas entre los años 2022 y 2025. El análisis se orienta a identificar los criterios jurídicos que permiten preservar la independencia judicial sin desconocer la necesidad de un régimen disciplinario legítimo y compatible con el debido proceso.

El fundamento del estudio se apoya en el desarrollo jurisprudencial reciente, que ha consolidado la declaratoria jurisdiccional previa como una garantía institucional destinada a separar la valoración jurisdiccional del acto judicial del posterior control administrativo disciplinario. La Corte Constitucional del Ecuador ha reiterado que la discrepancia interpretativa razonada forma parte del núcleo esencial de la función judicial y no puede ser objeto de sanción disciplinaria, criterio que ha sido reforzado por los estándares interamericanos en materia de independencia judicial (Corte Constitucional del Ecuador, 2025; Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2023). Asimismo, resoluciones de la Corte Nacional de Justicia han operacionalizado estos criterios, estableciendo procedimientos específicos para la emisión de la declaratoria previa en los casos disciplinarios más sensibles (Corte Nacional de Justicia del Ecuador, 2023).

La investigación adopta una metodología cualitativa de tipo documental, basada exclusivamente en la revisión y análisis crítico de fuentes bibliográficas y documentales de libre acceso. Se emplea como técnica principal la revisión documental, con énfasis en sentencias constitucionales, fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, normativa aplicable y expedientes disciplinarios del Consejo de la Judicatura correspondientes al período de estudio. El análisis se desarrolla mediante la identificación de categorías jurídicas relevantes y la interpretación sistemática de los criterios contenidos en las fuentes examinadas, sin recurrir a técnicas empíricas ni cuantitativas.

Desde el estado del arte, diversos estudios doctrinarios han advertido que el uso expansivo del régimen disciplinario puede generar efectos inhibidores sobre la función jurisdiccional, afectando la seguridad jurídica y la confianza en el sistema de justicia (Romero Romero et al., 2022). A su vez, los pronunciamientos jurisdiccionales recientes evidencian una tendencia progresiva hacia la delimitación más clara de las competencias disciplinarias, aunque su aplicación práctica aún presenta inconsistencias, como se observa en determinados expedientes administrativos analizados (Consejo de la Judicatura, 2024; Consejo de la

Judicatura, 2025). En este sentido, el aporte principal de la investigación consiste en ofrecer una sistematización crítica y actualizada de los límites jurídicos del control disciplinario, contribuyendo al fortalecimiento de la independencia judicial desde una perspectiva constitucional y convencional.

Métodos y Materiales

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con un diseño no experimental y de carácter documental, orientado exclusivamente al análisis crítico de fuentes bibliográficas y documentales relacionadas con la independencia judicial y la potestad disciplinaria del Consejo de la Judicatura en el período 2022–2025. Este enfoque permitió comprender el fenómeno jurídico desde una perspectiva interpretativa, centrada en el significado y alcance de las normas, decisiones jurisdiccionales y prácticas institucionales, sin recurrir a la medición de variables ni a procedimientos estadísticos.

Los materiales de investigación estuvieron constituidos por fuentes primarias y secundarias de acceso público y verificado. Entre las fuentes primarias se incluyeron sentencias de la Corte Constitucional del Ecuador emitidas durante el período de estudio, particularmente aquellas relacionadas con el régimen disciplinario y la protección de la independencia judicial, así como fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que establecen estándares vinculantes en la materia (Corte Constitucional del Ecuador, 2022; Corte Constitucional del Ecuador, 2025; Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2023). De igual manera, se analizaron resoluciones de la Corte Nacional de Justicia vinculadas con el procedimiento de declaratoria jurisdiccional previa, y expedientes disciplinarios publicados por el Consejo de la Judicatura entre los años 2024 y 2025, en tanto reflejan la aplicación práctica del régimen disciplinario.

Las fuentes secundarias comprendieron artículos académicos de carácter doctrinario y estudios jurídicos especializados que abordan el error inexcusable, la potestad disciplinaria y la

independencia judicial en el contexto ecuatoriano, seleccionados por su pertinencia temática, rigor académico y disponibilidad en acceso abierto (Romero Romero et al., 2022). Asimismo, se consideró la normativa vigente que regula el ejercicio de la potestad disciplinaria, en tanto constituye el marco jurídico de referencia para el análisis de los casos examinados (Consejo de la Judicatura, 2021).

La técnica de recolección de información empleada fue la revisión documental sistemática. Esta consistió en la identificación, recopilación y organización de documentos jurídicos relevantes a través de portales oficiales de la Función Judicial, repositorios institucionales y revistas académicas de libre acceso. La selección de las fuentes se realizó con base en criterios de actualidad, relevancia directa con el objeto de estudio, validez jurídica o académica y correspondencia temporal con el período 2022–2025, priorizando documentos que aborden de manera explícita la relación entre control disciplinario y criterio jurisdiccional.

Para el análisis de la información, se aplicó la técnica de análisis de contenido jurídico, mediante una lectura analítica y comparativa de las fuentes seleccionadas. El procedimiento incluyó la identificación de categorías de análisis previamente definidas, tales como independencia judicial, potestad disciplinaria, criterio jurisdiccional, declaratoria jurisdiccional previa, debido proceso disciplinario y límites del control administrativo. Estas categorías permitieron sistematizar la información, contrastar los distintos enfoques normativos y jurisprudenciales, e interpretar los criterios coincidentes y divergentes presentes en las decisiones analizadas.

El procedimiento metodológico se desarrolló en cuatro fases. En la primera fase se realizó la delimitación del corpus documental, identificando las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinarias pertinentes. En la segunda fase se efectuó la lectura comprensiva y el registro de los contenidos relevantes de cada documento. La tercera fase consistió en la codificación temática de la información, vinculando los hallazgos con las categorías de análisis definidas. Finalmente,

en la cuarta fase se llevó a cabo la interpretación crítica de los resultados, articulando los criterios identificados con el problema y el objetivo general de la investigación.

Dado el carácter exclusivamente documental del estudio, no se incluyeron técnicas de trabajo de campo ni instrumentos de recolección empírica de datos. No obstante, se garantizó la rigurosidad metodológica mediante la triangulación de fuentes, contrastando normativa, jurisprudencia nacional, estándares interamericanos y doctrina especializada, con el fin de fortalecer la validez interpretativa de los resultados. En cuanto a las consideraciones éticas, la investigación se desarrolló respetando los principios de integridad académica y uso responsable de la información. Todas las fuentes empleadas son de acceso público, debidamente citadas conforme a las normas APA séptima edición, sin alteración de su contenido ni incorporación de información no verificable. El estudio no involucra datos personales sensibles ni afecta derechos de terceros, al basarse únicamente en documentos oficiales y publicaciones académicas.

Resultados

El análisis documental y jurisprudencial realizado permite identificar un conjunto de resultados consistentes respecto de los límites del control disciplinario frente al criterio jurisdiccional en el sistema judicial ecuatoriano durante el período 2022–2025. Estos resultados se derivan de la revisión integrada de sentencias constitucionales, estándares interamericanos, normativa vigente y resoluciones disciplinarias del Consejo de la Judicatura, así como de la doctrina especializada utilizada en la investigación.

En primer lugar, la revisión de la jurisprudencia constitucional evidencia una consolidación progresiva del principio de independencia judicial como parámetro de control del ejercicio de la potestad disciplinaria. La Corte Constitucional del Ecuador ha establecido de manera reiterada que el control disciplinario no puede extenderse al análisis del contenido de las decisiones jurisdiccionales ni sancionar a jueces y juezas por discrepancias interpretativas razonadas. En particular, las sentencias emitidas a partir de 2022 refuerzan la idea de que el error inexcusable, el dolo y la manifiesta negligencia deben ser interpretados de forma restrictiva, evitando su uso

como categorías abiertas que permitan un control indirecto del razonamiento judicial (Corte Constitucional del Ecuador, 2022; Corte Constitucional del Ecuador, 2025). Este criterio delimita con claridad el ámbito de actuación administrativa del Consejo de la Judicatura y protege el núcleo esencial de la función jurisdiccional.

En segundo lugar, los estándares desarrollados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos confirman y amplían esta protección desde una perspectiva convencional. El análisis del caso Aguinaga Aillón vs. Ecuador pone de manifiesto que los procesos disciplinarios dirigidos contra jueces deben observar garantías reforzadas, ya que su aplicación indebida puede generar un efecto inhibidor en el ejercicio independiente de la función judicial. La Corte Interamericana subraya que la independencia judicial no se ve afectada únicamente por sanciones formales, sino también por la existencia de mecanismos disciplinarios utilizados de manera expansiva o carentes de motivación suficiente (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2023). Este estándar internacional resulta vinculante y constituye un criterio interpretativo obligatorio para el análisis del régimen disciplinario interno.

Un tercer resultado relevante se relaciona con la función de la declaratoria jurisdiccional previa como mecanismo de separación funcional. La revisión de la jurisprudencia constitucional y de las resoluciones de la Corte Nacional de Justicia demuestra que este instrumento se ha consolidado como una garantía institucional destinada a evitar que la autoridad administrativa valore directamente la actuación jurisdiccional. La declaratoria previa permite que la calificación de conductas como error inexcusable, dolo o manifiesta negligencia se realice desde un órgano jurisdiccional, antes de la apertura de un procedimiento disciplinario, reduciendo el riesgo de interferencia administrativa (Corte Nacional de Justicia del Ecuador, 2023; Corte Constitucional del Ecuador, 2025). Este resultado confirma la importancia de dicho mecanismo como punto de equilibrio entre responsabilidad judicial e independencia.

En cuarto lugar, el análisis de los expedientes disciplinarios del Consejo de la Judicatura correspondientes a los años 2024 y 2025 revela una aplicación desigual de los estándares

constitucionales y convencionales identificados. Si bien algunas resoluciones muestran una mayor cautela en la motivación y un reconocimiento explícito de los límites del control disciplinario, otras evidencian deficiencias en la delimitación entre conductas disciplinables y ejercicio legítimo del criterio jurisdiccional. En determinados casos, la argumentación administrativa se aproxima al examen del fondo de la decisión judicial, lo que pone en tensión los principios desarrollados por la jurisprudencia constitucional (Consejo de la Judicatura, 2024; Consejo de la Judicatura, 2025). Este resultado refleja que los avances normativos y jurisprudenciales no siempre se traducen de manera uniforme en la práctica institucional.

Asimismo, la revisión de la normativa disciplinaria vigente confirma que el marco regulatorio otorga al Consejo de la Judicatura competencias amplias en materia de control administrativo, pero estas deben ejercerse de conformidad con los límites constitucionales y convencionales establecidos. El reglamento disciplinario constituye la base formal del procedimiento; sin embargo, su aplicación requiere una interpretación conforme que evite usos expansivos o discrecionales que afecten la independencia judicial (Consejo de la Judicatura, 2021). Este resultado refuerza la necesidad de una lectura sistemática de la normativa, integrada con la jurisprudencia constitucional y los estándares interamericanos.

Finalmente, desde la doctrina analizada, se identifica un consenso en torno a la necesidad de restringir el alcance del régimen disciplinario cuando este incide sobre la función jurisdiccional. Los estudios doctrinarios revisados advierten que la utilización del error inexcusable como categoría sancionadora, sin criterios claros y objetivos, puede convertirse en un mecanismo de control indebido del juez, afectando la seguridad jurídica y la confianza en el sistema de justicia (Romero Romero et al., 2022). Este aporte doctrinario complementa los hallazgos jurisprudenciales y fortalece la interpretación crítica de los resultados obtenidos.

En conjunto, los resultados permiten afirmar que, durante el período 2022–2025, se ha producido un avance significativo en la delimitación jurídica entre la potestad disciplinaria y el criterio jurisdiccional en el Ecuador. No obstante, la persistencia de prácticas administrativas

dispare evidencia que la tensión entre ambos ámbitos no ha sido completamente superada, lo que justifica la necesidad de continuar profundizando en el análisis académico y en el fortalecimiento institucional del respeto a la independencia judicial.

Tabla 1. Cuadro de resultados de la investigación

Eje de análisis	Resultado obtenido	Sustento bibliográfico	Implicación jurídica
Independencia judicial	La independencia judicial se consolida como un límite constitucional expreso frente al ejercicio del control disciplinario administrativo.	Corte Constitucional del Ecuador (2022, 2025); Corte Interamericana de Derechos Humanos (2023).	Impide que el régimen disciplinario se utilice para revisar el contenido o razonamiento de las decisiones jurisdiccionales.
Potestad disciplinaria del Consejo de la Judicatura	La potestad disciplinaria es legítima, pero su ejercicio es excepcional y debe sujetarse a parámetros estrictos de legalidad, motivación y proporcionalidad.	Consejo de la Judicatura (2021); Corte Constitucional del Ecuador (2022).	Delimita el ámbito de actuación administrativa y refuerza el control de constitucionalidad de las sanciones disciplinarias.
Criterio jurisdiccional	El criterio jurisdiccional comprende la interpretación razonada del derecho y la valoración probatoria, elementos no sancionables disciplinariamente.	Corte Constitucional del Ecuador (2025); Romero Romero et al. (2022).	Garantiza la autonomía decisoria del juez y protege el núcleo esencial de la función judicial.
Declaratoria jurisdiccional previa	La declaratoria jurisdiccional previa se configura como requisito indispensable antes del inicio de procesos disciplinarios por error inexcusable, dolo o manifiesta negligencia.	Corte Constitucional del Ecuador (2025); Corte Nacional de Justicia del Ecuador (2023).	Actúa como mecanismo de separación funcional entre la jurisdicción y la administración disciplinaria.
Estándares interamericanos	Los estándares interamericanos son vinculantes y exigen garantías reforzadas en procesos disciplinarios contra jueces.	Corte Interamericana de Derechos Humanos (2023).	Obligan al Estado a adecuar la práctica disciplinaria para evitar responsabilidad internacional.
Práctica disciplinaria 2022–2025	Se evidencia una aplicación desigual de los estándares constitucionales y convencionales en los expedientes disciplinarios analizados.	Consejo de la Judicatura (2024, 2025).	Revela tensiones persistentes entre control administrativo e independencia judicial.

Motivación de las resoluciones disciplinarias	La motivación de las resoluciones disciplinarias presenta avances, pero aún muestra deficiencias en ciertos casos.	Consejo de la Judicatura (2024); Corte Constitucional del Ecuador (2022).	La falta suficiente incrementa el riesgo de interferencia indebida en la función jurisdiccional.
Marco normativo disciplinario	La normativa disciplinaria vigente requiere una interpretación conforme a la Constitución y a la Convención Americana.	Consejo de la Judicatura (2021); Corte Interamericana de Derechos Humanos (2023).	Refuerza la necesidad de aplicar el control de constitucionalidad y convencionalidad en sede administrativa.
Tendencia institucional	Se observa una tendencia progresiva hacia la autocontención administrativa en el ejercicio del control disciplinario.	Corte Constitucional del Ecuador (2025); Consejo de la Judicatura (2025).	Contribuye al fortalecimiento gradual de la independencia judicial.

Conclusiones

El análisis desarrollado a partir de la revisión bibliográfica y jurisprudencial permite afirmar que la independencia judicial opera como un límite estructural e ineludible frente al ejercicio de la potestad disciplinaria del Consejo de la Judicatura. La evolución de la jurisprudencia constitucional ecuatoriana y de los estándares interamericanos examinados confirma que el control disciplinario no puede incidir, directa ni indirectamente, sobre el razonamiento jurídico que sustenta las decisiones jurisdiccionales, sin comprometer la esencia misma de la función judicial (Corte Constitucional del Ecuador, 2022; Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2023).

Uno de los principales aportes del estudio consiste en evidenciar que la declaratoria jurisdiccional previa no constituye un requisito meramente procedural, sino una garantía institucional destinada a preservar la separación funcional entre la jurisdicción y la administración disciplinaria. Su adecuada aplicación permite evitar que la autoridad administrativa asuma competencias de valoración jurídica que corresponden exclusivamente al ámbito jurisdiccional, fortaleciendo así la seguridad jurídica y la confianza en el sistema de justicia (Corte Constitucional del Ecuador, 2025; Corte Nacional de Justicia del Ecuador, 2023).

La investigación también pone de relieve que, pese a los avances normativos y jurisprudenciales registrados entre 2022 y 2025, persisten desafíos en la aplicación práctica de

estos criterios por parte del órgano disciplinario. El examen de resoluciones administrativas demuestra que la efectividad de los límites al control disciplinario depende, en gran medida, de la calidad de la motivación y de la incorporación expresa de los estándares constitucionales y convencionales en cada decisión. Esta constatación subraya la necesidad de consolidar una cultura institucional de autocontención administrativa basada en el respeto al criterio jurisdiccional (Consejo de la Judicatura, 2024; Consejo de la Judicatura, 2025).

Desde una perspectiva doctrinaria, el estudio contribuye a clarificar que la figura del error inexcusable no puede ser utilizada como una categoría abierta para sancionar interpretaciones jurídicas razonadas, pues ello genera un efecto inhibidor sobre la independencia judicial y debilita el principio de imparcialidad. La revisión crítica de la doctrina especializada refuerza la tesis de que la responsabilidad disciplinaria debe fundarse en conductas objetivas y verificables, ajenas al contenido del fallo judicial (Romero Romero et al., 2022).

Finalmente, los hallazgos del trabajo invitan a reflexionar sobre la necesidad de fortalecer la coherencia entre normativa, jurisprudencia y práctica administrativa, a fin de garantizar que el régimen disciplinario cumpla su finalidad legítima sin menoscabar la autonomía judicial. En este sentido, la investigación abre la posibilidad de futuras líneas de estudio orientadas a evaluar el impacto institucional de la potestad disciplinaria en la actuación judicial y a explorar modelos comparados que contribuyan al diseño de mecanismos de control compatibles con los estándares del Estado constitucional de derechos y justicia.

Referencias bibliográficas

Consejo de la Judicatura. (2021). Reglamento para el ejercicio de la potestad disciplinaria, para las y los servidores de la Función Judicial.

<https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/comunicacion/REGLAMENTO%20PARA%20EL%20EJERCICIO%20DE%20LA%20POTESTAD%20DISCIPLINARIA%2C%20PARA%20LAS%20Y%20LOS%20SERVIDORES.pdf>

Consejo de la Judicatura. (2024, 15 de noviembre). Expediente disciplinario MOTP-0874-SNCD-2024-CP. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/resoluciones1097/2024/MOTP-0874-SNCD-2024-CP.pdf>

Consejo de la Judicatura. (2025). Expediente disciplinario MOTP-0853-SNCD-2025-DM. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/resoluciones1097/2025/MOTP-0853-SNCD-2025-DM.pdf>

Consejo de la Judicatura. (2025, 23 de septiembre). Resolución PCJ-NMPS-008-2025: Negativa de medida preventiva de suspensión. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/resoluciones1097/2025/PCJ-NMPS-008-2025.pdf>

Consejo de la Judicatura. (s. f.). Expedientes disciplinarios de la Función Judicial. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/expedientes-disciplinarios/>

Corte Constitucional del Ecuador. (2022, 12 de enero). Sentencia No. 10-09-IN y acumulados/22. https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcnBldGE6J3RyYW1pdGUuLCB1dWlkOidkY2M0OTIwNy1iODIkLTQ4OWYtOTHjZC0yZjMxMDUxN2I5MjAucGRmJ30%3D

Corte Constitucional del Ecuador. (2025, 6 de febrero). Sentencia No. 38-21-CN/25. https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoidHJ

hbWI0ZSIsInV1aWQiOil3ZDA5NzViOS1iOWFmLTQ2NWMtYmlwZi1jMmU0Yjl2OGU5Nzlu
cGRmln0%3D

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2023, 30 de enero). Caso Aguinaga Aillón Vs. Ecuador. Sentencia de fondo, reparaciones y costas.
https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/CorteIDH/sentencia_aguinaga.pdf

Corte Nacional de Justicia del Ecuador. (2023). Resolución No. 04-2023: Procedimiento para la declaratoria jurisdiccional previa por dolo, manifiesta negligencia o error inexcusable.
<https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/resoluciones/2023/2023-04-Procedimiento-solicitud-declaracion-jurisdiccional-previa.pdf>

Romero Romero, C. D., González Alberteris, A. D., Betancourt Pereira, E. J., Cárdenas Paredes, K. D., & Naranjo Estrada, A. T. (2022). El error inexcusable en Ecuador: Análisis constitucional. Revista Universidad y Sociedad, 14(S2), 589–597.
<https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/download/2830/2786/>